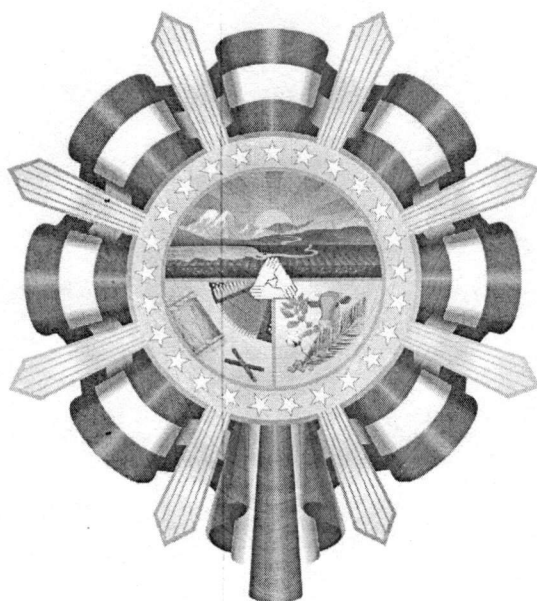




GOBERNACIÓN DEL
CESAR

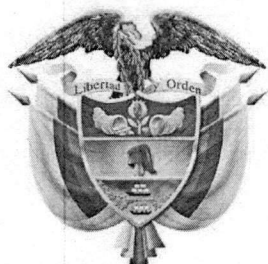
GACETA DEPARTAMENTAL

No. 1631

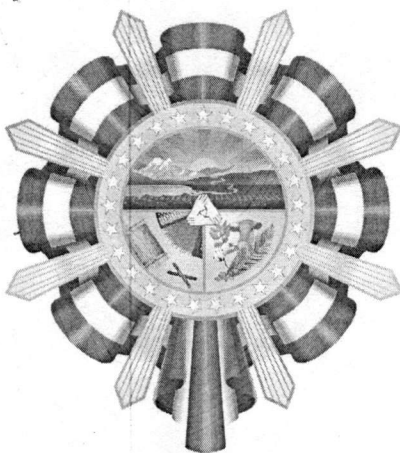
FECHA 02/03/2026

**ORGANO OFICIAL DE PUBLICACION
DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR**

DECRETO No 036 ENERO 31 DE 1.968



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CESAR



GOBERNACIÓN DEL
CESAR

GACETA DEPARTAMENTAL

No. 1631
DE 02 DE MARZO DE 2026

CONTENIDO:

DECRETO 000014 DE 20 DE ENERO DE 2026. "POR EL CUAL SE INCORPORAN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR – VIGENCIA 2026, RECURSOS RESULTANTES DEL SPERAVIT FISCAAL GENREADO LA CIERRE DE LA VIGENCIA 2025".



GOBERNACIÓN DEL
CESAR

DECRETO No. 000014 DE 20 ENE 2026

“POR EL CUAL SE INCORPORAN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR - VIGENCIA 2026, RECURSOS RESULTANTES DEL SUPERÁVIT FISCAL GENERADO AL CIERRE DE LA VIGENCIA 2025”

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR en uso de sus atribuciones Constitucional y legales, en especial las conferidas en los artículos 2 y 305 de la Constitución Política, el Decreto Ley 111 de 1996, las Ordenanzas No. 000169 de 30 de julio de 2018, 000311 de 10 de noviembre de 2025, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia dispuso que:

“(…) Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución (…)”

Que el numeral 1 del artículo 305 Constitución Política de Colombia estableció que, dentro de las atribuciones de los Gobernadores se encuentra:

“(…) Cumplir y hacer cumplir la Constitución, las leyes, los decretos del Gobierno y las ordenanzas de las asambleas departamentales (…)”

Que de conformidad con lo previsto por el artículo 300 de la Constitución Política de 1991, la Honorable Asamblea del Departamento del Cesar expidió la Ordenanza No. 000311 de fecha 10 de noviembre de 2025, por medio del cual se fijó el presupuesto de la vigencia 2026.

Que en virtud a lo dispuesto por los artículos 67 del Decreto 111 de 15 de enero de 1996¹ y 70 de la Ordenanza 169 de 30 de julio de 2018², la Gobernadora del Departamento del Cesar, expidió el Decreto 000265 de 23 de diciembre de 2025³, por medio del cual se liquidó el presupuesto de la vigencia 2026.

Que, el artículo 61 de la Ordenanza No. 000311 de 10 de noviembre de 2025, faculta a la administración departamental para que,

“(…) durante la vigencia 2026, realice las incorporaciones de los recursos correspondientes al superávit resultante del cierre de la vigencia inmediatamente, anterior. (…)”

Que mediante documento denominado Informe de Tesorería Cierre Fiscal Año 2025, el cual agrupa las disponibilidades y exigibilidades, la Tesorera General del Departamento del Cesar certificó la existencia de un Superávit Fiscal Vigencia 2025, por valor de **CIENTO TREINTA Y CINCO MIL ONCE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$135.011.155.473,76)**.

Qué, durante el ejercicio de identificación de necesidades a atender con dichos recursos, se determinó que, **TRESCIENTOS NOVENTA MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL CIENTO SETENTA PESOS CON DIECISÉIS CENTAVOS (\$390.827.170,16)**, no serán tenidos en cuenta en la presente actuación debido a que: **DOSCIENTOS NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO DESHICIESEIS PESOS (\$209.875.116,00)**, deben ser reintegrados al Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes; **CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES CIENTO**

¹ Estatuto Orgánico del Presupuesto de la Nación

² Estatuto Orgánico del Presupuesto General del Departamento del Cesar

³ “Por el cual se liquida el presupuesto de rentas, gastos e inversiones del departamento del Cesar para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1°) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinticuatro (2026)”.

DESPACHO DE LA GOBERNADORA



GOBERNACIÓN DEL
CESAR

DECRETO No. 000014 DE 20 ENE 2026

“POR EL CUAL SE INCORPORAN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR - VIGENCIA 2026, RECURSOS RESULTANTES DEL SUPERÁVIT FISCAL GENERADO AL CIERRE DE LA VIGENCIA 2025”

CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$178.142.783,49), se encuentran en una cuenta corriente que está cobijada por un embargo ordenado por el Juzgado Primero Civil del Circuito de Valledupar, y, una partida por **DOS MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$2.809.270,68)**, que por lo ínfimo de su monto, en el momento no se encuentra un proyecto de inversión al cual direccionarlos.

Qué, como resultado de lo antes expuesto, se estableció que del total del Superávit 2025, a través de la presente actuación, serán incorporados al presupuesto 2026, **CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTE MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS TRES PESOS CON SESENTA CENTAVOS, (\$134.620.328.303,60).**

UNIDAD EJECUTORA	VALOR
03 - Gobernación	\$ 75.891.556.970,19
04 - Fondo de Educación	\$ 21.972.170.281,36
05 - Fondo de Salud	\$ 18.552.665.507,86
07 - Fondo de Seguridad	\$ 18.022.896.435,15
14 - Fondo de Educación para el Trabajo y el Desarrollo	\$ 173.020.533,79
15 - Fondo de Gestión de Riegos de Desastres	\$ 7.841.679,23
16 - Fondo de Bomberos	\$ 176.896,02
TOTAL	\$ 134.620.328.303,60

*390.827.170,16 – No son incorporados, a través de la presente actuación, todas vez qué, entre otras, son recursos objeto de reintegros a terceros

Que, mediante documento de 20 de enero de 2026, la Oficina Asesora de Planeación del Departamento del Cesar, de conformidad con lo establecido por al artículo 1 del Decreto 4836 de 2011⁴, emitió el respectivo Concepto Técnico Favorable en relación a la modificación de los pilares, programas, subprogramas y partidas del Presupuesto de Inversión del Departamento del Cesar Vigencia 2026, a los cuales deben direccionarse los recursos que resultaron del Superávit 2025, que corresponden a inversión.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1º. Modifíquese el Presupuesto General del Departamento del Cesar, vigencia fiscal 2026, mediante la incorporación de recursos al presupuesto de Ingresos y Gastos de las Unidades Ejecutoras 03 – Gobernación, 04 – Fondo de Educación, 05 – Fondo de Salud, 07 – Fondo de Seguridad, 14 - Fondo de Educación para el Trabajo y el Desarrollo, 15 - Fondo de Gestión de Riegos de Desastres y 16 - Fondo de Bomberos por valor de **CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTE MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS TRES PESOS CON SESENTA CENTAVOS, (\$134.620.328.303,60)**, de acuerdo con lo establecido en la parte considerativa de la presente actuación, los documentos soporte que hacer parte integral de la misma, y la siguiente pormenorización, así:

INGRESOS		
CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR
03 -	UNIDAD EJECUTORA GOBERNACION	\$ 75.899.575.545,44
03 - 1	Ingresos	\$ 75.899.575.545,44
03 - 1.2	Recursos de capital	\$ 75.899.575.545,44

⁴ “Por el cual se reglamentan normas orgánicas del presupuesto y se modifican los Decretos 115 de 1996, 4730 de 2005, 1957 de 2007 y 2844 de 2010, y se dictan otras disposiciones en la materia”.

DESPACHO DE LA GOBERNADORA



GOBERNACIÓN DEL
CESAR

DECRETO No. 000014 DE 20 ENE 2026

“POR EL CUAL SE INCORPORAN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR - VIGENCIA 2026, RECURSOS RESULTANTES DEL SUPERÁVIT FISCAL GENERADO AL CIERRE DE LA VIGENCIA 2025”

03 - 1.2.10	Recursos del balance	\$ 75.899.575.545,44
03 - 1.2.10.02	Superávit fiscal	\$ 75.899.575.545,44
03 - 1.2.10.02.004 - 24-1	Superavit Recursos de Telefonía Celular Movil	\$ 105.208.118,00
03 - 1.2.10.02.009 - 02-1	Superavit Recursos de Deporte	\$ 294.268.413,33
03 - 1.2.10.02.010 - 54-1	Superavit Cuota de Administración de Chance	\$ 475.414.246,17
03 - 1.2.10.02.011 - 69-1	Superavit Cuotas Partes Pesnionales	\$ 4.199.083.418,91
03 - 01021002012 - 93-1	Superavit Mesadas Devolución Fonpet	\$ 11.022.629.441,68
03 - 1.2.10.02.013 - 1011	Superavit Premios Caducados y no Reclamados	\$ 45.088.409,11
03 - 1.2.10.02.014 - 21-1	Superavit Antiguo Sistema de Regalias	\$ 2.894.711,00
03 - 1.2.10.02.015 - 04-1	Supervit Estampilla Prodesarrollo Departamental	\$ 3.806.336.534,57
03 - 1.2.10.02.016 - 06-1	Superavit Estampilla Adulto Mayor	\$ 2.387.618.445,26
03 - 1.2.10.02.017 - 07-1	Supervit Estamilla Prodesarrollo Fronterizo	\$ 10.056.783.658,04
03 - 1.2.10.02.018 - 12-1	Superavit Estampilla Procultura	\$ 12.610.930.428,61
03 - 1.2.10.02.020 - 20-1	Superavit Recursos ICLD	\$ 18.474.045.600,65
03 - 1.2.10.02.026 - 76-1	Superavit SGP Agua Potable y Saneamiento Basico	\$ 317.034.434,86
03 - 01021002028 - 23-1	Superavit Recursos de ACPM	\$ 9.042.798.965,87
03 - 1.2.10.02.029 - 1101	Superavit Recursos desahorro fonpet	\$ 15.577.181,00
03 - 1.2.10.02.029 - 2761	Superavit Recursos desahorro fonpet	\$ 243.008.203,81
03 - 1.2.10.02.029 - 2881	Superavit Recursos desahorro fonpet	\$ 270.630.812,00
03 - 1.2.10.02.031 - 62-1	Superavit Recursos FND	\$ 178.229.390,68
03 - 1.2.10.02.033 - 2701	Superavit Recursos Credito	\$ 92.654.524,13
03 - 01021002044 - 03-1	Superavit 20% Impuesto de Vehiculos Municipios	\$ 2.233.004.956,76
03 - 1.2.10.02.045 - 5291	Superavit-Fondo del Deporte	\$ 26.335.651,00
04 -	UNIDAD EJECUTORA FONDO DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL	\$ 21.972.170.281,36
04 - 1	Ingresos	\$ 21.972.170.281,36
04 - 1.2	Recursos de capital	\$ 21.972.170.281,36
04 - 1.2.10	Recursos del balance	\$ 21.972.170.281,36
04 - 1.2.10.02	Superávit fiscal	\$ 21.972.170.281,36
04 - 1.2.10.02.015 - 04-1	Supervit Estampilla Prodesarrollo Departamental	\$ 4.000.000.000,00
04 - 1.2.10.02.017 - 07-1	Supervit Estamilla Prodesarrollo Fronterizo	\$ 1.000.000.000,00
04 - 1.2.10.02.020 - 20-1	Superavit Recursos ICLD	\$ 6.000.000.000,00
04 - 01021002021 - 25-1	Superavit SGP Educacion Prestación de Servicios	\$ 7.413.169.384,79
04 - 01021002022 - 27-1	Superavi SGP Cancelaciones	\$ 283.396.945,92
04 - 01021002027 - 98-1	Superavit Recursos Rendimientos Educación	\$ 1.061.468.643,59
04 - 01021002030 - 1201	Supervit Recursos Programa de Alimentación Escolar	\$ 202.947.298,00
04 - 01021002030 - 1351	Supervit Recursos Programa de Alimentación Escolar	\$ 1.154.731.770,20
04 - 01021002030 - 2491	Supervit Recursos Programa de Alimentación Escolar	\$ 127.798.510,04
04 - 01021002030 - 2621	Supervit Recursos Programa de Alimentación Escolar	\$ 23.394.958,00
04 - 01021002030 - 2651	Supervit Recursos Programa de Alimentación Escolar	\$ 30.776.236,00
04 - 01021002030 - 2671	Supervit Recursos Programa de Alimentación Escolar	\$ 42.829.528,00
04 - 01021002030 - 2691	Supervit Recursos Programa de Alimentación Escolar	\$ 15.000.000,00
04 - 01021002030 - 2721	Supervit Recursos Programa de Alimentación Escolar	\$ 11.785.461,00
04 - 01021002030 - 28-1	Supervit Recursos Programa de Alimentación Escolar	\$ 561.082.298,22
04 - 01021002030 - 2851	Supervit Recursos Programa de Alimentación Escolar	\$ 29.135.385,00
04 - 01021002030 - 2891	Supervit Recursos Programa de Alimentación Escolar	\$ 14.653.862,60
05 -	UNIDAD EJECUTORA FONDO DE SALUD DEPARTAMENTAL	\$ 18.552.665.507,86
05 - 1	Ingresos	\$ 18.552.665.507,86
05 - 1.2	Recursos de capital	\$ 18.552.665.507,86
05 - 1.2.10	Recursos del balance	\$ 18.552.665.507,86
05 - 1.2.10.02	Superávit fiscal	\$ 18.552.665.507,86
05 - 1.2.10.02.002 - 30-1	Superavit Recursos SGP Oferta	\$ 4.769.045,53
05 - 1.2.10.02.003 - 32-1	Superavit Recursos Salud Publica	\$ 6.409.251.071,66
05 - 1.2.10.02.005 - 89-1	Superavit Recursos de COLJUEGOS	\$ 1.070.430,00
05 - 1.2.10.02.006 - 41-1	Superavit Recursos de Fondo Rotatorio de Estupefaciente	\$ 498.519.308,16
05 - 1.2.10.02.008 - 44-1	Superavit Recursos Rentas Cedidas	\$ 25.569.756,90
05 - 1.2.10.02.020 - 20-1	Superavit Recursos ICLD	\$ 1.110.430.793,05
05 - 1.2.10.02.023 - 29-1	Superavit Impuesto de Loterías Foraneas	\$ 237.606.100,00
05 - 1.2.10.02.034 - 34-1	Superavit Impuesto a la Cerveza Nal y Extranjera	\$ 1.059.154.575,09
05 - 1.2.10.02.035 - 39-1	Superavit Derechos de Explotación Apuestas Permanentes	\$ 52.027.635,66

DESPACHO DE LA GOBERNADORA



GOBERNACIÓN DEL
CESAR

DECRETO No. 000014 DE 20 ENE 2026

“POR EL CUAL SE INCORPORAN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR - VIGENCIA 2026, RECURSOS RESULTANTES DEL SUPERÁVIT FISCAL GENERADO AL CIERRE DE LA VIGENCIA 2025”

05 - 1.2.10.02.036 - 40-1	Superavit Recursos Monopolio de Licores	\$ 8.352.071.123,81
05 - 1.2.10.02.037 - 43-1	Superavit Recursos Iva Licores Aperitivos y Similares	\$ 444.789.223,00
05 - 1.2.10.02.040 - 38-1	Superavit Recursos de Componente Advalorem	\$ 38.332.010,00
05 - 01021002046 - 1401	Superavit Recursos FOSAET	\$ 319.074.435,00
07 -	UNIDAD EJECUTORA FONDO DE SEGURIDAD	\$ 18.022.896.435,15
07 - 1	Ingresos	\$ 18.022.896.435,15
07 - 1.2	Recursos de capital	\$ 18.022.896.435,15
07 - 1.2.10	Recursos del balance	\$ 18.022.896.435,15
07 - 1.2.10.02	Superávit fiscal	\$ 18.022.896.435,15
07 - 1.2.10.02.024 - 42-1	Superavit Contribucion de Seguridad	\$ 18.022.896.435,15
14 -	UNIDAD EJECUTORA FONDO DE EDUCACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR.	\$ 173.020.533,79
14 - 1	Ingresos	\$ 173.020.533,79
14 - 1.2	Recursos de capital	\$ 173.020.533,79
14 - 1.2.10	Recursos del balance	\$ 173.020.533,79
14 - 1.2.10.02	Superávit fiscal	\$ 173.020.533,79
14 - 1.2.10.02.025 - 72-1	Superavit Fondo Educación para el Trabajo y el Desarrollo	\$ 173.020.533,79
TOTAL INGRESOS		\$ 134.620.328.303,60

GASTOS		
CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR
03 -	UNIDAD EJECUTORA GOBERNACION	\$ 75.891.556.970,19
03 - 2	Gastos	\$ 75.891.556.970,19
03 - 2.1	Funcionamiento	\$ 18.001.556.123,63
03 - 2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 520.502.655,28
03 - 2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 520.502.655,28
03 - 2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	\$ 520.502.655,28
03 - 2.1.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 520.502.655,28
03 - 2.1.2.02.02.009.04 - 1011	Otros Gastos por Adquisición de Servicios	\$ 45.088.409,11
03 - 2.1.2.02.02.009.04 - 54-1	Otros Gastos por Adquisición de Servicios	\$ 475.414.246,17
03 - 2.1.3	Transferencias corrientes	\$ 17.481.053.468,35
03 - 2.1.3.05	A entidades del gobierno	\$ 2.259.340.607,76
03 - 2.1.3.05.09	A otras entidades del gobierno general	\$ 2.259.340.607,76
03 - 2.1.3.05.09.054	A establecimientos públicos y unidades administrativas especiales	\$ 2.259.340.607,76
03 - 2.1.3.05.09.054.01 - 5291	Fondo de Deportes	\$ 26.335.651,00
03 - 2.1.3.05.09.054.03 - 03-1	Impuesto Vehiculo Automotor a los Municipios	\$ 2.233.004.956,76
03 - 2.1.3.07	Prestaciones para cubrir riesgos sociales	\$ 15.221.712.860,59
03 - 2.1.3.07.02	Prestaciones sociales relacionadas con el empleo	\$ 15.221.712.860,59
03 - 2.1.3.07.02.001	Mesadas pensionales (de pensiones)	\$ 11.022.629.441,68
03 - 2.1.3.07.02.001.02 - 93-1	Mesadas pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)	\$ 11.022.629.441,68
03 - 2.1.3.07.02.002	Cuotas partes pensionales (de pensiones)	\$ 4.199.083.418,91
03 - 2.1.3.07.02.002.02 - 69-1	Cuotas partes pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)	\$ 4.199.083.418,91
03 - 9.2.3	Inversión	\$ 57.890.000.846,56
03 - 9.2.3.01	PLAN DE DESARROLLO GOBERNANDO EL CESAR IMPARABLE 2024 - 2027	\$ 57.890.000.846,56
03 - 1	PILAR 1. CESAR MODERNOS, EFICIENTE Y TRANSPARENTE	\$ 10.379.360.498,42

DESPACHO DE LA GOBERNADORA



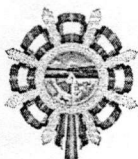
GOBERNACIÓN DEL
CESAR

DECRETO No. 000014 DE 20 ENE 2026

“POR EL CUAL SE INCORPORAN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR - VIGENCIA 2026, RECURSOS RESULTANTES DEL SUPERÁVIT FISCAL GENERADO AL CIERRE DE LA VIGENCIA 2025”

03 - 1.1	PROGRAMA 1. DEBILITANDO LA DEPENDENCIA Y AUMENTANDO LA AUTONOMÍA: EN MARCHA LA ESTABILIDAD FISCAL	\$ 518.229.390,68
03 - 1.1.1	Secretaría de Hacienda	\$ 518.229.390,68
03 - 1.1.1.2	FORTALECIMIENTO NORMATIVO Y PROCEDIMENTAL PARA LA GESTIÓN TRIBUTARIA Y FISCAL EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR.	\$ 340.000.000,00
03 - 1.1.1.2 - 2.3.2	Adquisición de Bienes y Servicios	\$ 340.000.000,00
03 - 1.1.1.2 - 2.3.2.02	Adquisición diferente de Activos	\$ 340.000.000,00
03 - 1.1.1.2 - 2.3.2.02.02	Adquisición de Servicios	\$ 340.000.000,00
03 - 1.1.1.2 - 2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las Empresas y Servicios de Producción	\$ 340.000.000,00
03 - 1.1.1.2 - 2.3.2.02.02.008.20 - 20-1	Contratación del Servicio	\$ 340.000.000,00
03 - 1.1.1.3	FORTALECIMIENTO PROGRAMA DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO PARA PRESUPUESTO Y POLITICAS FISCALES (FND)	\$ 178.229.390,68
03 - 1.1.1.3 - 2.3.2	Adquisición de Bienes y Servicios	\$ 178.229.390,68
03 - 1.1.1.3 - 2.3.2.02	Adquisición diferente de Activos	\$ 178.229.390,68
03 - 1.1.1.3 - 2.3.2.02.02	Adquisición de Servicios	\$ 178.229.390,68
03 - 1.1.1.3 - 2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 178.229.390,68
03 - 1.1.1.3 - 2.3.2.02.02.008.63 - 62-1	Festival de la Legalidad	\$ 178.229.390,68
03 - 1.2	PROGRAMA 2. MODERNIZANDO LA GOBERNACIÓN: EN MARCHA LA SOSTENIBILIDAD INSTITUCIONAL	\$ 9.861.131.107,74
03 - 1.2.1	Fortalecimiento Institucional	\$ 9.561.131.107,74
03 - 1.2.1.3	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR	\$ 2.061.131.107,74
03 - 1.2.1.3 - 2.3.2	Adquisición de Bienes y Servicios	\$ 2.061.131.107,74
03 - 1.2.1.3 - 2.3.2.02	Adquisición diferentes de Activos	\$ 2.061.131.107,74
03 - 1.2.1.3 - 2.3.2.02.02	Adquisición de Servicios	\$ 2.061.131.107,74
03 - 1.2.1.3 - 2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 2.061.131.107,74
03 - 1.2.1.3 - 2.3.2.02.02.008.70 - 20-1	Fortalecimiento Institucional	\$ 1.547.492.091,93
03 - 1.2.1.3 - 2.3.2.02.02.008.70 - 2761	Fortalecimiento Institucional	\$ 243.008.203,81
03 - 1.2.1.3 - 2.3.2.02.02.008.70 - 2881	Fortalecimiento Institucional	\$ 270.630.812,00
03 - 1.2.1.6	ADQUISICIÓN DE VEHICULOS PARA MEJORAR EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA GOBERNACIÓN DEL CESAR	\$ 2.500.000.000,00
03 - 1.2.1.6 - 2.3.2	Adquisición de Bienes y Servicios	\$ 2.500.000.000,00
03 - 1.2.1.6 - 2.3.2.01	Adquisición de activos no financieros	\$ 2.500.000.000,00
03 - 1.2.1.6 - 2.3.2.01.01	Activos fijos	\$ 2.500.000.000,00
03 - 1.2.1.6 - 2.3.2.01.01.03	Maquinaria y equipo	\$ 2.500.000.000,00
03 - 1.2.1.6 - 2.3.2.01.01.03.07	Equipo de transporte	\$ 2.500.000.000,00
03 - 1.2.1.6 - 2.3.2.01.01.03.07.01 - 20-1	Vehículos automotores, remolques y semirremolques; y sus partes, piezas y accesorios	\$ 2.500.000.000,00
03 - 1.2.1.8	ADECUACIONES LOCATIVAS Y DOTACION A EDIFICACIONES INSTITUCIONALES DE LA GOBERNACION DEL CESAR	\$ 5.000.000.000,00
03 - 1.2.1.8 - 2.3.2	Adquisición de Bienes y Servicios	\$ 5.000.000.000,00
03 - 1.2.1.8 - 2.3.2.02	Adquisición diferentes de Activos	\$ 5.000.000.000,00

DESPACHO DE LA GOBERNADORA



GOBERNACIÓN DEL
CESAR

DECRETO No. 000014 DE 20 ENE 2026

“POR EL CUAL SE INCORPORAN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR - VIGENCIA 2026, RECURSOS RESULTANTES DEL SUPERÁVIT FISCAL GENERADO AL CIERRE DE LA VIGENCIA 2025”

03 - 1.2.1.8 - 2.3.2.02.02	Adquisición de Servicios	\$ 5.000.000.000,00
03 - 1.2.1.8 - 2.3.2.02.02.005	Construcción y Servicios de la Construcción	\$ 5.000.000.000,00
03 - 1.2.1.8 - 2.3.2.02.02.005.03 - 20-1	Servicios de la Construcción / Mejoramiento de la Infraestructura Edificios Institucionales de la Gobernación	\$ 5.000.000.000,00
03 - 1.2.2	TIC	\$ 300.000.000,00
03 - 1.2.2.1	DOTACIÓN DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE GOBIERNO DIGITAL EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR	\$ 300.000.000,00
03 - 1.2.2.1 - 2.3.2	Adquisición de Bienes y Servicios	\$ 300.000.000,00
03 - 1.2.2.1 - 2.3.2.01	Adquisición de activos no financieros	\$ 300.000.000,00
03 - 1.2.2.1 - 2.3.2.01.01	Activos fijos	\$ 300.000.000,00
03 - 1.2.2.1 - 2.3.2.01.01.003	Maquinaria y Equipo	\$ 300.000.000,00
03 - 1.2.2.1 - 2.3.2.01.01.003.03	Maquinaria de oficina, contabilidad e informática	\$ 300.000.000,00
03 - 1.2.2.1 - 2.3.2.01.01.003.03.02 - 20-1	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios	\$ 300.000.000,00
03 - 2	PILAR 2. CESAR INNOVADOR, CUMPLIENDO SUEÑOS.	\$ 19.481.457.138,12
03 - 2.5	PROGRAMA 5. TURISMO, ENERGÍAS LIMPIAS, PRODUCCIÓN AGROPECUARIA Y AGROINDUSTRIA, MOTORES DEL CRECIMIENTO INCLUSIVO DEL CESAR	\$ 19.150.922.204,65
03 - 2.5.1	SUBPROGRAMA 1. CULTIVANDO EL FUTURO: FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO	\$ 3.800.000.000,00
03 - 2.5.1.1	AGRICULTURA	\$ 3.800.000.000,00
03 - 2.5.1.1.2	FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD AGRÍCOLA Y PECUARIA PARA EL ACCESO A ACTIVOS PRODUCTIVOS Y DE COMERCIALIZACIÓN A LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR	\$ 3.800.000.000,00
03 - 2.5.1.1.2 - 2.3.2	Adquisición de Bienes y Servicios	\$ 3.800.000.000,00
03 - 2.5.1.1.2 - 2.3.2.02	Adquisición diferentes de Activos	\$ 3.800.000.000,00
03 - 2.5.1.1.2 - 2.3.2.02.02	Adquisición de Servicios	\$ 3.800.000.000,00
03 - 2.5.1.1.2 - 2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las Empresas y Servicios de Producción	\$ 3.800.000.000,00
03 - 2.5.1.1.2 - 2.3.2.02.02.008.01 - 07-1	Contratación del Servicio	\$ 2.800.000.000,00
03 - 2.5.1.1.2 - 2.3.2.02.02.008.01 - 20-1	Contratación del Servicio	\$ 1.000.000.000,00
03 - 2.5.3	SUBPROGRAMA 3. RIQUEZA CULTURAL: FOMENTANDO EL TURISMO Y LA CULTURA LOCAL	\$ 15.350.922.204,65
03 - 2.5.3.1	Proyecto Cultura	\$ 14.952.922.204,65
03 - 2.5.3.1.1	FORTALECIMIENTO AL GESTOR CULTURAL EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR, VIGENCIA 2025	\$ 1.944.877.401,42
03 - 2.5.3.1.1 - 2.3.2	Adquisición de Bienes y Servicios	\$ 1.944.877.401,42
03 - 2.5.3.1.1 - 2.3.2.02	Adquisición diferentes a activos	\$ 1.944.877.401,42
03 - 2.5.3.1.1 - 2.3.2.02.02	Adquisición de Servicios	\$ 1.944.877.401,42
03 - 2.5.3.1.1 - 2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, Sociales y personales	\$ 1.944.877.401,42
03 - 2.5.3.1.1 - 2.3.2.02.02.009.14 - 12-1	Gestor Cultural	\$ 1.944.877.401,42

DESPACHO DE LA GOBERNADORA



GOBERNACIÓN DEL
CESAR

DECRETO No. 000014 DE 20 ENE 2026

“POR EL CUAL SE INCORPORAN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR - VIGENCIA 2026, RECURSOS RESULTANTES DEL SUPERÁVIT FISCAL GENERADO AL CIERRE DE LA VIGENCIA 2025”

03 - 2.5.3.1.2	FORTALECIMIENTO DE LA RED DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS A TRAVÉS DEL APOYO Y PROMOCIÓN, DE LA LECTURA, ESCRITURA Y DESARROLLO DE SERVICIOS BIBLIOTECARIOS EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR, VIGENCIA 2025	\$ 5.889.693.659,56
03 - 2.5.3.1.2 - 2.3.2	Adquisición de Bienes y Servicios	\$ 5.889.693.659,56
03 - 2.5.3.1.2 - 2.3.2.02	Adquisición difetentes a activos	\$ 5.889.693.659,56
03 - 2.5.3.1.2 - 2.3.2.02.02	Adquisición de Servicios	\$ 5.889.693.659,56
03 - 2.5.3.1.2 - 2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, Sociales y personales	\$ 5.889.693.659,56
03 - 2.5.3.1.2 - 2.3.2.02.02.009.15 - 07-1	Fortalecimiento a Biblioteca	\$ 2.036.783.658,04
03 - 2.5.3.1.2 - 2.3.2.02.02.009.15 - 12-1	Fortalecimiento a Biblioteca	\$ 3.852.910.001,52
03 - 2.5.3.1.3	REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS TENDIENTES AL FORTALECIMIENTO DE LAS ARTES EN SU DIVERSAS DICIPLINAS PARA EL FOMENTO Y PROMOCIÓN DE LA CULTURA EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR	\$ 7.013.143.025,67
03 - 2.5.3.1.3 - 2.3.2	Adquisición de Bienes y Servicios	\$ 7.013.143.025,67
03 - 2.5.3.1.3 - 2.3.2.02	Adquisición difetentes a activos	\$ 7.013.143.025,67
03 - 2.5.3.1.3 - 2.3.2.02.02	Adquisición de Servicios	\$ 7.013.143.025,67
03 - 2.5.3.1.3 - 2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, Sociales y personales	\$ 7.013.143.025,67
03 - 2.5.3.1.3 - 2.3.2.02.02.009.16 - 12-1	Actividades Artísticas y Culturales	\$ 6.813.143.025,67
03 - 2.5.3.1.3 - 2.3.2.02.02.009.16 - 20-1	Actividades Artísticas y Culturales	\$ 200.000.000,00
03 - 2.5.3.1.4	FORTALECIMIENTO PARA LA SALVAGUARDIA Y PROTECCION AL PATRIMONIO CULTURAL	\$ 105.208.118,00
03 - 2.5.3.1.4 - 2.3.3	Transferencias corrientes	\$ 105.208.118,00
03 - 2.5.3.1.4 - 2.3.3.05	A entidades del gobierno	\$ 105.208.118,00
03 - 2.5.3.1.4 - 2.3.3.05.09	A otras entidades del gobierno general	\$ 105.208.118,00
03 - 2.5.3.1.4 - 2.3.3.05.09.99	A establecimientos públicos y unidades administrativas especiales	\$ 105.208.118,00
03 - 2.5.3.1.4 - 2.3.3.05.09.99.79 - 24-1	Apoyo Programas de Fomento, Promoción y Desarrollo de la Cultura y la Actividad Artística Colombiana	\$ 105.208.118,00
03 - 2.5.3.2	Proyecto Turismo	\$ 398.000.000,00
03 - 2.5.3.2.1	FORTALECIMIENTO PARA PROMOCIÓN DE LAS ACTIVIDADES TURISTICAS VIGENCIA 2025 EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR	\$ 398.000.000,00
03 - 2.5.3.2.1 - 2.3.2	Adquisición de Bienes y Servicios	\$ 398.000.000,00
03 - 2.5.3.2.1 - 2.3.2.02	Adquisición difetentes a activos	\$ 398.000.000,00
03 - 2.5.3.2.1 - 2.3.2.02.02	Adquisición de Servicios	\$ 398.000.000,00
03 - 2.5.3.2.1 - 2.3.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$ 98.000.000,00
03 - 2.5.3.2.1 - 2.3.2.02.02.006.10 - 20-1	Vehiculos	\$ 98.000.000,00
03 - 2.5.3.2.1 - 2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, Sociales y personales	\$ 300.000.000,00
03 - 2.5.3.2.1 - 2.3.2.02.02.009.17 - 20-1	Contratacion de Servicio	\$ 300.000.000,00
03 - 2.6	PROGRAMA 6. GESTIÓN AMBIENTAL, DE RIESGO Y ACCIÓN CLIMÁTICA	\$ 330.534.933,47
03 - 2.6.1	Secretaria de Medio Ambiente	\$ 330.534.933,47

DESPACHO DE LA GOBERNADORA



GOBERNACIÓN DEL
CESAR

DECRETO No. 000014 DE 20 ENE 2026

“POR EL CUAL SE INCORPORAN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR - VIGENCIA 2026, RECURSOS RESULTANTES DEL SUPERÁVIT FISCAL GENERADO AL CIERRE DE LA VIGENCIA 2025”

03 - 2.6.1.1	FORTALECIMIENTO PARA LA CONSERVACION DE AREAS ESTRATEGICAS AMBIENTALES EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR	\$ 58.023.434,00
03 - 2.6.1.1 - 2.3.2	Adquisición de Bienes y Servicios	\$ 58.023.434,00
03 - 2.6.1.1 - 2.3.2.02	Adquisicion diferentes de activos	\$ 58.023.434,00
03 - 2.6.1.1 - 2.3.2.02.02	Adquisición de Servicios	\$ 58.023.434,00
03 - 2.6.1.1 - 2.3.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$ 58.023.434,00
03 - 2.6.1.1 - 2.3.2.02.02.006.10 - 20-1	Vehiculos	\$ 58.023.434,00
03 - 2.6.1.2	IMPLEMENTACION DE PAGOS POR SERVICIOS AMBIENTALES PAA LA CONSERVACION, RESTAURACION Y GESTION TERRITORIAL EN AREAS ESTRATEGICAS DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR	\$ 52.511.499,47
03 - 2.6.1.2 - 2.3.2	Adquisición de Bienes y Servicios	\$ 52.511.499,47
03 - 2.6.1.2 - 2.3.2.02	Adquisición diferentes de Activos	\$ 52.511.499,47
03 - 2.6.1.2 - 2.3.2.02.02	Adquisición de Servicios	\$ 52.511.499,47
03 - 2.6.1.2 - 2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las Empresas y Servicios de Produccion	\$ 52.511.499,47
03 - 2.6.1.2 - 2.3.2.02.02.008.11 - 20-1	Contratación de Servicio (1% ICLD)	\$ 52.511.499,47
03 - 2.6.1.3	IMPLEMENTACION DE ACCIONES PARA LA PRODUCCION DE PLANTULAS EN EL VIVERO DEPARTAMENTAL DEL CESAR	\$ 220.000.000,00
03 - 2.6.1.3 - 2.3.2	Adquisición de Bienes y Servicios	\$ 220.000.000,00
03 - 2.6.1.3 - 2.3.2.02	Adquisición diferentes de Activos	\$ 220.000.000,00
03 - 2.6.1.3 - 2.3.2.02.02	Adquisición de Servicios	\$ 220.000.000,00
03 - 2.6.1.3 - 2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las Empresas y Servicios de Produccion	\$ 220.000.000,00
03 - 2.6.1.3 - 2.3.2.02.02.008.15 - 07-1	Contratación de Servicio	\$ 220.000.000,00
03 - 3	PILAR 3. CESAR HUMANO, TEJIDO CON BIENESTAR SOCIAL.	\$ 27.059.183.210,02
03 - 3.9	PROGRAMA 9. ENTORNOS DE VIDA DIGNOS: MEJORANDO LOS SERVICIOS PÚBLICOS Y EL ACCESO DE VIVIENDA PARA TODOS	\$ 2.317.034.434,86
03 - 3.9.1	Secretaria de Infraestructura	\$ 2.317.034.434,86
03 - 3.9.1.1	IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE ACUEDUCTO NUEVOS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR	\$ 2.000.000.000,00
03 - 3.9.1.1 - 2.3.2	Adquisicion de Bienes y Servicios	\$ 2.000.000.000,00
03 - 3.9.1.1 - 2.3.2.01	Adquisicion de Activos no financieros	\$ 2.000.000.000,00
03 - 3.9.1.1 - 2.3.2.01.01	Activos Fijos	\$ 2.000.000.000,00
03 - 3.9.1.1 - 2.3.2.01.01.01	Edificios y Estructuras	\$ 2.000.000.000,00
03 - 3.9.1.1 - 2.3.2.01.01.001.03	Otras Estructuras	\$ 2.000.000.000,00
03 - 3.9.1.1 - 2.3.2.01.01.001.03.08	Acueductos y otros conductos de suministros de aguas, excepto gasoductos	\$ 2.000.000.000,00
03 - 3.9.1.1 - 2.3.2.01.01.001.03.08.03 - 04-1	Acueducto y otros conductos de suministro de aguas (excepto gasoducto)	\$ 1.000.000.000,00
03 - 3.9.1.1 - 2.3.2.01.01.001.03.08.03 - 07-1	Acueducto y otros conductos de suministro de aguas (excepto gasoducto)	\$ 1.000.000.000,00

DESPACHO DE LA GOBERNADORA



GOBERNACIÓN DEL
CESAR

DECRETO No. **000014** DE **20 ENE 2026**

“POR EL CUAL SE INCORPORAN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR - VIGENCIA 2026, RECURSOS RESULTANTES DEL SUPERÁVIT FISCAL GENERADO AL CIERRE DE LA VIGENCIA 2025”

03 - 3.9.1.3	FORTALECIMIENTO DEL GESTOR PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN DEPARTAMENTAL PARA EL MANEJO EMPRESARIAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO VIGENCIA 2026 EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR	\$ 317.034.434,86
03 - 3.9.1.3 - 2.3.4	Transferencias de Capital	\$ 317.034.434,86
03 - 3.9.1.3 - 2.3.4.09 - 76-1	Planes departamentales para el manejo empresarial de los servicios de agua y saneamiento (PDA)	\$ 317.034.434,86
03 - 3.10	PROGRAMA 10. MOVILIDAD EFICIENTE: MODERNIZACIÓN Y DESARROLLO DEL TRANSPORTE	\$ 14.453.925.382,00
03 - 3.10.1	MOVILIDAD EFICIENTE	\$ 14.453.925.382,00
03 - 3.10.1.1	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE INFRAESTRUCTURA VIAL EN VÍAS QUE MEJOREN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, AÑO 2025, EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR	\$ 14.453.925.382,00
03 - 3.10.1.1 - 2.3.2	Adquisición de Bienes y Servicios	\$ 14.453.925.382,00
03 - 3.10.1.1 - 2.3.2.01	Adquisición de Activos no financieros	\$ 14.453.925.382,00
03 - 3.10.1.1 - 2.3.2.01.01	Activos Fijos	\$ 14.453.925.382,00
03 - 3.10.1.1 - 2.3.2.01.01.01	Edificaciones y Estructuras	\$ 14.453.925.382,00
03 - 3.10.1.1 - 2.3.2.01.01.001.03	Otras Estructuras	\$ 14.453.925.382,00
03 - 3.10.1.1 - 2.3.2.01.01.001.03.02 - 07-1	Autopistas, Carreteras y calles	\$ 4.000.000.000,00
03 - 3.10.1.1 - 2.3.2.01.01.001.03.02 - 1101	Autopistas, Carreteras y calles	\$ 15.577.181,00
03 - 3.10.1.1 - 2.3.2.01.01.001.03.02 - 20-1	Autopistas, Carreteras y calles	\$ 1.300.000.000,00
03 - 3.10.1.1 - 2.3.2.01.01.001.03.02 - 21-1	Autopistas, Carreteras y calles	\$ 2.894.711,00
03 - 3.10.1.1 - 2.3.2.01.01.001.03.02 - 23-1	Autopistas, Carreteras y calles	\$ 9.042.798.965,87
03 - 3.10.1.1 - 2.3.2.01.01.001.03.02 - 2701	Autopistas, Carreteras y calles	\$ 92.654.524,13
03 - 3.12	PROGRAMA 12. DEPORTE PARA TODOS: FOMENTANDO UNA SOCIEDAD ACTIVA Y SALUDABLE	\$ 5.600.604.947,90
03 - 3.12.1	DEPORTE Y RECREACIÓN - DEPORTE PARA TODOS	\$ 2.806.336.534,57
03 - 3.12.1.1	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE ESCENARIOS DEPORTIVOS AÑO 2025 EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR	\$ 2.806.336.534,57
03 - 3.12.1.1 - 2.3.2	Adquisición de Bienes y Servicios	\$ 2.806.336.534,57
03 - 3.12.1.1 - 2.3.2.01	Adquisición de Activos no Financieros	\$ 2.806.336.534,57
03 - 3.12.1.1 - 2.3.2.01.01	Activos Fijos	\$ 2.806.336.534,57
03 - 3.12.1.1 - 2.3.2.01.01.001	Edificios y Estructuras	\$ 2.806.336.534,57
03 - 3.12.1.1 - 2.3.2.01.01.001.02	Edificios Distintos a viviendas	\$ 2.806.336.534,57
03 - 3.12.1.1 - 2.3.2.01.01.001.02.11 - 04-1	Instalaciones Recreativas	\$ 2.806.336.534,57
03 - 3.12.3	DEPORTE FORMATIVO	\$ 2.794.268.413,33
03 - 3.12.3.1	APOYO PARA EL FOMENTO Y PRÁCTICA DEL DEPORTE FORMATIVO, EL DESARROLLO DE LAS DIFERENTES FASES DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS (ZONAL, ZONAL FINAL, FINAL DEPARTAMENTAL, REGIONAL Y NACIONAL) Y EL FORTALECIMIENTO DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVAS -	\$ 2.794.268.413,33
03 - 3.12.3.1 - 2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 2.794.268.413,33
03 - 3.12.3.1 - 2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 2.794.268.413,33
03 - 3.12.3.1 - 2.3.2.02.02	Adquisición de Servicios	\$ 2.794.268.413,33
03 - 3.12.3.1 - 2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, Sociales y personales	\$ 2.794.268.413,33
03 - 3.12.3.1 - 2.3.2.02.02.009.27 - 02-1	Contratación de Servicio	\$ 294.268.413,33

DESPACHO DE LA GOBERNADORA



GOBERNACIÓN DEL
CESAR

DECRETO No. 000014 DE 20 ENE 2026

“POR EL CUAL SE INCORPORAN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR - VIGENCIA 2026, RECURSOS RESULTANTES DEL SUPERÁVIT FISCAL GENERADO AL CIERRE DE LA VIGENCIA 2025”

03 - 3.12.3.1 - 2.3.2.02.02.009.27 - 20-1	Contratación de Servicio	\$ 2.500.000.000,00
03 - 3.13	PROGRAMA 13. POR UN FUTURO MÁS JUSTO: REDUCIENDO LAS INEQUIDADES SOCIALES Y FOMENTANDO LA COHESIÓN SOCIAL	\$ 4.687.618.445,26
03 - 3.13.1	FORTALECIMIENTO DE LA GESTION INSTITUCIONAL PARA LA IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS SOCIALES DIRIGIDAS A COMUNIDAD FES VULNERABLES EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR	\$ 4.687.618.445,26
03 - 3.13.1.3	MUJERES EMPODERADAS	\$ 300.000.000,00
03 - 3.13.1.3.1	PROYECTO MUJERES EMPODERADAS	\$ 300.000.000,00
03 - 3.13.1.3.1 - 2.3.2	Adquisición de Bienes y Servicios	\$ 300.000.000,00
03 - 3.13.1.3.1 - 2.3.2.02	Adquisición diferentes de Activos	\$ 300.000.000,00
03 - 3.13.1.3.1 - 2.3.2.02.02	Adquisición de Servicios	\$ 300.000.000,00
03 - 3.13.1.3.1 - 2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las Empresas y Servicios de Produccion	\$ 300.000.000,00
03 - 3.13.1.3.1 - 2.3.2.02.02.008.18 - 20-1	Contratacion de Servicio	\$ 300.000.000,00
03 - 3.13.1.4	PERSONAS CON DISCAPACIDAD	\$ 1.000.000.000,00
03 - 3.13.1.4.1	PROYECTO PERSONAS CON DISCAPACIDAD	\$ 1.000.000.000,00
03 - 3.13.1.4.1 - 2.3.2	Adquisición de Bienes y Servicios	\$ 1.000.000.000,00
03 - 3.13.1.4.1 - 2.3.2.02	Adquisición diferentes de Activos	\$ 1.000.000.000,00
03 - 3.13.1.4.1 - 2.3.2.02.02	Adquisición de Servicios	\$ 1.000.000.000,00
03 - 3.13.1.4.1 - 2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las Empresas y Servicios de Produccion	\$ 1.000.000.000,00
03 - 3.13.1.4.1 - 2.3.2.02.02.008.18 - 20-1	Contratacion de Servicio	\$ 1.000.000.000,00
03 - 3.13.1.5	ADULTO MAYOR	\$ 3.387.618.445,26
03 - 3.13.1.5.1	PROYECTO ADULTO MAYOR	\$ 1.000.000.000,00
03 - 3.13.1.5.1 - 2.3.2	Adquisición de Bienes y Servicios	\$ 1.000.000.000,00
03 - 3.13.1.5.1 - 2.3.2.02	Adquisición diferentes de Activos	\$ 1.000.000.000,00
03 - 3.13.1.5.1 - 2.3.2.02.02	Adquisición de Servicios	\$ 1.000.000.000,00
03 - 3.13.1.5.1 - 2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las Empresas y Servicios de Produccion	\$ 1.000.000.000,00
03 - 3.13.1.5.1 - 2.3.2.02.02.008.53 - 20-1	Contratacion de Servicios	\$ 1.000.000.000,00
03 - 3.13.1.5.2	ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA CASA DEL ADULTO MAYOR DEL CORREGIMIENTO DE ARJONA, EN EL MUNICIPIO DE ASTREA, DEPARTAMENTO DEL CESAR	\$ 2.387.618.445,26
03 - 3.13.1.5.2 - 2.3.2	Adquisición de Bienes y Servicios	\$ 2.387.618.445,26
03 - 3.13.1.5.2 - 2.3.2.02	Adquisición diferentes de Activos	\$ 2.387.618.445,26
03 - 3.13.1.5.2 - 2.3.2.02.02	Adquisición de Servicios	\$ 2.387.618.445,26
03 - 3.13.1.5.2 - 2.3.2.02.02.005	Construcción y servicios de la construcción	\$ 2.387.618.445,26
03 - 3.13.1.5.2 - 2.3.2.02.02.005.10 - 06-1	Casa Adulto Mayor-Dotación y Financiación Centros de Bienestar (30%)	\$ 716.285.533,58
03 - 3.13.1.5.2 - 2.3.2.02.02.005.11 - 06-1	Casa Adulto Mayor-Financiación Centros de Vida (70%)	\$ 1.671.332.911,68
03 - 4	PILAR 4. CESAR SEGURO Y CONFIABLE	\$ 970.000.000,00
03 - 4.14	PROGRAMA 14. TEJIENDO EL CAMINO HACIA LA PAZ: CONSTRUYENDO UN FUTURO DE ARMONÍA Y CONVIVENCIA PACÍFICA	\$ 450.000.000,00
03 - 4.14.1	EJECUCIÓN DE ACCIONES PARA FORTALECER LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ , DURANTE LA VIGENCIA 2025 EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR.	\$ 450.000.000,00
03 - 4.14.1.2	CONVIVENCIA PACÍFICA	\$ 450.000.000,00
03 - 4.14.1.2.1	APOYO INSTITUCIONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA	\$ 450.000.000,00

DESPACHO DE LA GOBERNADORA



GOBERNACIÓN DEL
CESAR

DECRETO No. 000014 DE 20 ENE 2026

"POR EL CUAL SE INCORPORAN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR - VIGENCIA 2026, RECURSOS RESULTANTES DEL SUPERÁVIT FISCAL GENERADO AL CIERRE DE LA VIGENCIA 2025"

	CONSTRUCCIÓN DE PAZ TERRITORIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR	
03 - 4.14.1.2.1- 2.3.2	Adquisición de Bienes y Servicios	\$ 450.000.000,00
03 - 4.14.1.2.1- 2.3.2.02	Adquisición diferentes de Activos	\$ 450.000.000,00
03 - 4.14.1.2.1- 2.3.2.02.02	Adquisición de Servicios	\$ 450.000.000,00
03 - 4.14.1.2.1- 2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las Empresas y Servicios de Produccion	\$ 450.000.000,00
03 - 4.14.1.2.1- 2.3.2.02.02.008.41 - 20-1	Contratación de Servicio	\$ 450.000.000,00
03 - 4.16	PROGRAMA 16. CONVIVENCIA CIUDADANA: BIENESTAR SOCIAL	\$ 520.000.000,00
03 - 4.16.1	REDUCCIÓN DE FACTORES DE RIESGO Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	\$ 520.000.000,00
03 - 4.16.1.3	APOYO INSTITUCIONAL	\$ 520.000.000,00
03 - 4.16.1.3.1	SUMINISTRO INTEGRAL DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS, MOBILIARIO Y SUMINISTROS ADMINISTRATIVOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA Y LOGÍSTICA DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, 2026. EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR	\$ 520.000.000,00
03 - 4.16.1.3.1 - 2.3.2	Adquisición de Bienes y Servicios	\$ 520.000.000,00
03 - 4.16.1.3.1 - 2.3.2.02	Adquisición diferentes de Activos	\$ 520.000.000,00
03 - 4.16.1.3.1 - 2.3.2.02.01	Materiales y suministros	\$ 520.000.000,00
03 - 4.16.1.3.1 - 2.3.2.02.01.04 - 20-1	Productos metálicos y paquetes de software	\$ 520.000.000,00
04 -	UNIDAD EJECUTORA FONDO DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL	\$ 21.972.170.281,36
04 - 2	Gastos	\$ 21.972.170.281,36
04 - 2.3	Inversión	\$ 21.972.170.281,36
04 - 3	PILAR 3. CESAR HUMANO, TEJIDO CON BIENESTAR SOCIAL.	\$ 21.972.170.281,36
04 - 3.7	PROGRAMA 7. EDUCACIÓN EN MARCHA POR LA CALIDAD, LA PERMANENCIA, LA EXCELENCIA Y LA INCLUSIÓN	\$ 21.972.170.281,36
04 - 3.7.1	Secretaría de Educación	\$ 21.972.170.281,36
04 - 3.7.1.1	DESARROLLO DEL PROGRAMA DEPARTAMENTAL DE COBERTURA PERMANENCIA Y CALIDAD EDUCATIVA PARA LA COMUNIDAD ESTUDIANTEL EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR EN LA VIGENCIA 2025	\$ 13.696.566.330,71
04 - 3.7.1.1 - 2.3.1	Gastos de Personal	\$ 7.499.930.406,79
04 - 3.7.1.1 - 2.3.1.01	Planta de personal permanente	\$ 7.499.930.406,79
04 - 3.7.1.1 - 2.3.1.01.01	Factores constitutivos de salario	\$ 7.413.169.384,79
04 - 3.7.1.1 - 2.3.1.01.01.001	Factores salariales comunes	\$ 7.413.169.384,79
04 - 3.7.1.1 - 2.3.1.01.01.001.01	Sueldo básico	\$ 7.413.169.384,79
04 - 3.7.1.1 - 2.3.1.01.01.001.01.02 - 25-1	Sueldo/Docentes	\$ 7.413.169.384,79
04 - 3.7.1.1 - 2.3.1.01.02	Contribuciones inherentes a la nómina	\$ 86.761.022,00
04 - 3.7.1.1 - 2.3.1.01.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones	\$ 86.761.022,00
04 - 3.7.1.1 - 2.3.1.01.02.001.04 - 20-1	Aportes a la Seguridad Social en pensiones	\$ 86.761.022,00
04 - 3.7.1.1 - 2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 5.863.238.978,00
04 - 3.7.1.1 - 2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 5.863.238.978,00
04 - 3.7.1.1 - 2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$ 5.863.238.978,00

DESPACHO DE LA GOBERNADORA

“POR EL CUAL SE INCORPORAN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR - VIGENCIA 2026, RECURSOS RESULTANTES DEL SUPERÁVIT FISCAL GENERADO AL CIERRE DE LA VIGENCIA 2025”

04 - 3.7.1.1 - 2.3.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$ 147.000.000,00
04 - 3.7.1.1 - 2.3.2.02.02.006.10 - 20-1	Vehiculos	\$ 147.000.000,00
04 - 3.7.1.1 - 2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 4.900.000.000,00
04 - 3.7.1.1 - 2.3.2.02.02.008.06 - 20-1	Vigilancia, Aseo y Administrativo	\$ 2.500.000.000,00
04 - 3.7.1.1 - 2.3.2.02.02.008.07 - 20-1	Aseo de Establecimientos Educativos	\$ 2.000.000.000,00
04 - 3.7.1.1 - 2.3.2.02.02.008.54 - 20-1	Sistematización	\$ 350.000.000,00
04 - 3.7.1.1 - 2.3.2.02.02.008.64 - 20-1	Concurso Comisión Nacional del Servicio Civil	\$ 50.000.000,00
04 - 3.7.1.1 - 2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 816.238.978,00
04 - 3.7.1.1 - 2.3.2.02.02.009.09 - 20-1	Honorarios	\$ 383.624.480,00
04 - 3.7.1.1 - 2.3.2.02.02.009.10 - 20-1	Remuneración Servicios Tecnicos	\$ 182.614.498,00
04 - 3.7.1.1 - 2.3.2.02.02.009.13 - 20-1	Capacitación Bienestar Social y Estimulos	\$ 150.000.000,00
04 - 3.7.1.1 - 2.3.2.02.02.009.45 - 20-1	Foro Educativo	\$ 100.000.000,00
04 - 3.7.1.1 - 2.3.3	Transferencias corrientes	\$ 333.396.945,92
04 - 3.7.1.1 - 2.3.3.07	Prestaciones para cubrir riesgos sociales	\$ 283.396.945,92
04 - 3.7.1.1 - 2.3.3.07.02	Prestaciones sociales relacionadas con el empleo	\$ 283.396.945,92
04 - 3.7.1.1 - 2.3.3.07.02.001	Mesadas pensionales (de pensiones)	\$ 283.396.945,92
04 - 3.7.1.1 - 2.3.3.07.02.001.02 - 27-1	Mesadas pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)	\$ 283.396.945,92
04 - 3.7.1.1 - 2.3.3.13	Sentencias y Conciliaciones	\$ 50.000.000,00
04 - 3.7.1.1 - 2.3.3.13.01	Fallos Nacionales	\$ 50.000.000,00
04 - 3.7.1.1 - 2.3.3.13.01.001	Sentencias	\$ 50.000.000,00
04 - 3.7.1.1 - 2.3.3.13.01.001.01 - 20-1	Sentencias (Educación)	\$ 50.000.000,00
04 - 3.7.1.2	APOYO FINANCIERO PARA LA ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE COMEDORES Y COCINAS ESCOLARES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LOS 24 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR	\$ 5.000.000.000,00
04 - 3.7.1.2 - 2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 5.000.000.000,00
04 - 3.7.1.2 - 2.3.2.01	Adquisición de activos no financieros	\$ 5.000.000.000,00
04 - 3.7.1.2 - 2.3.2.01.01	Activos fijos	\$ 5.000.000.000,00
04 - 3.7.1.2 - 2.3.2.01.01.001	Edificaciones y estructuras	\$ 5.000.000.000,00
04 - 3.7.1.2 - 2.3.2.01.01.001.02	Edificaciones distintas a viviendas	\$ 5.000.000.000,00
04 - 3.7.1.2 - 2.3.2.01.01.001.02.07 - 04-1	Edificios educativos	\$ 4.000.000.000,00
04 - 3.7.1.2 - 2.3.2.01.01.001.02.07 - 07-1	Edificios educativos	\$ 1.000.000.000,00
04 - 3.7.1.3	FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR VIGENCIA 2026 A TRAVÉS DEL SUMINISTRO DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS A LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR	\$ 2.214.135.307,06
04 - 3.7.1.3 - 2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 2.214.135.307,06
04 - 3.7.1.3 - 2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 2.214.135.307,06
04 - 3.7.1.3 - 2.3.2.02.01	Materiales y suministros	\$ 2.214.135.307,06
04 - 3.7.1.3 - 2.3.2.02.01.002	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	\$ 2.214.135.307,06
04 - 3.7.1.3 - 2.3.2.02.01.002.02 - 1201	Productos Alimenticios para el Programa de Alimentación Escolar En el Departamento del Cesar.	\$ 202.947.298,00

DESPACHO DE LA GOBERNADORA



GOBERNACIÓN DEL
CESAR

DECRETO No. 000014 DE 20 ENE 2026

“POR EL CUAL SE INCORPORAN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR - VIGENCIA 2026, RECURSOS RESULTANTES DEL SUPERÁVIT FISCAL GENERADO AL CIERRE DE LA VIGENCIA 2025”

04 - 3.7.1.3 - 2.3.2.02.01.002.02 - 1351	Productos Alimenticios para el Programa de Alimentacion Escolar En el Departamento del Cesar.	\$ 1.154.731.770,20
04 - 3.7.1.3 - 2.3.2.02.01.002.02 - 2491	Productos Alimenticios para el Programa de Alimentacion Escolar En el Departamento del Cesar.	\$ 127.798.510,04
04 - 3.7.1.3 - 2.3.2.02.01.002.02 - 2621	Productos Alimenticios para el Programa de Alimentacion Escolar En el Departamento del Cesar.	\$ 23.394.958,00
04 - 3.7.1.3 - 2.3.2.02.01.002.02 - 2651	Productos Alimenticios para el Programa de Alimentacion Escolar En el Departamento del Cesar.	\$ 30.776.236,00
04 - 3.7.1.3 - 2.3.2.02.01.002.02 - 2671	Productos Alimenticios para el Programa de Alimentacion Escolar En el Departamento del Cesar.	\$ 42.829.528,00
04 - 3.7.1.3 - 2.3.2.02.01.002.02 - 2691	Productos Alimenticios para el Programa de Alimentacion Escolar En el Departamento del Cesar.	\$ 15.000.000,00
04 - 3.7.1.3 - 2.3.2.02.01.002.02 - 2721	Productos Alimenticios para el Programa de Alimentacion Escolar En el Departamento del Cesar.	\$ 11.785.461,00
04 - 3.7.1.3 - 2.3.2.02.01.002.02 - 28-1	Productos Alimenticios para el Programa de Alimentacion Escolar En el Departamento del Cesar.	\$ 561.082.298,22
04 - 3.7.1.3 - 2.3.2.02.01.002.02 - 2851	Productos Alimenticios para el Programa de Alimentacion Escolar En el Departamento del Cesar.	\$ 29.135.385,00
04 - 3.7.1.3 - 2.3.2.02.01.002.02 - 2891	Productos Alimenticios para el Programa de Alimentacion Escolar En el Departamento del Cesar.	\$ 14.653.862,60
04 - 3.7.1.4	PROYECTO DE CALIDAD-FORTALECIMIENTO A INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPARTAMENTO DEL CESAR	\$ 1.061.468.643,59
04 - 3.7.1.4 - 2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 1.061.468.643,59
04 - 3.7.1.4 - 2.3.2.02	Adquisición diferentes de Activos	\$ 1.061.468.643,59
04 - 3.7.1.3 - 2.3.2.02.01	Materiales y suministros	\$ 1.061.468.643,59
04 - 3.7.1.3 - 2.3.2.02.01.004	Productos metálicos, maquinaria y equipo	\$ 1.061.468.643,59
04 - 3.7.1.3 - 2.3.2.02.01.004.05 - 98-1	Proyectos de Calidad	\$ 1.061.468.643,59
05 -	UNIDAD EJECUTORA FONDO DE SALUD DEPARTAMENTAL	\$ 18.552.665.507,86
05 - 2	Gastos	\$ 18.552.665.507,86
05 - 2.3	Inversión	\$ 18.552.665.507,86
05 - 3	PILAR 3. CESAR HUMANO, TEJIDO CON BIENESTAR SOCIAL.	\$ 18.552.665.507,86
05 - 3.8	PROGRAMA 8. CUIDANDO NUESTRO BIENESTAR: EN MARCHA POR UNA SALUD INTEGRAL	\$ 18.552.665.507,86
05 - 3.8.1	SALUD	\$ 18.552.665.507,86
05 - 3.8.1.1	SALUD PUBLICA	\$ 6.409.251.071,66
05 - 3.8.1.1.6	FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL, INTERSECTORIAL Y COMUNITARIA PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES EMERGENTES, REEMERGENTES Y DESATENDIDAS, VIGENCIA 2026 EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR	\$ 487.764.367,00
05 - 3.8.1.1.6 - 2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 487.764.367,00
05 - 3.8.1.1.6 - 2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$ 487.764.367,00
05 - 3.8.1.1.6 - 2.3.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 487.764.367,00

DESPACHO DE LA GOBERNADORA



GOBERNACIÓN DEL
CESAR

DECRETO No. 000014 DE 20 ENE 2026

“POR EL CUAL SE INCORPORAN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR - VIGENCIA 2026, RECURSOS RESULTANTES DEL SUPERÁVIT FISCAL GENERADO AL CIERRE DE LA VIGENCIA 2025”

05 - 3.8.1.1.6 - 2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	\$ 487.764.367,00
05 - 3.8.1.1.6 - 2.3.2.02.02.009.55 - 32-1	TALENTO HUMANO	\$ 114.453.366,00
05 - 3.8.1.1.6 - 2.3.2.02.02.009.58 - 32-1	PIC I	\$ 223.311.001,00
05 - 3.8.1.1.6 - 2.3.2.02.02.009.83 - 32-1	FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA - DESARROLLO DE CAPACIDADES PARA LA GESTIÓN DE LA SALUD PUBLICA	\$ 150.000.000,00
05 - 3.8.1.1.7	ETV ZONOSIS,	\$ 2.507.586.811,00
05 - 3.8.1.1.7.1	FORTALECIMIENTO Y ARTICULACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS PARA DESARROLLAR ACCIONES DE PREVENCIÓN PRIMARIA,PROMOCIÓN DE LA SALUD, E IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE INSPECCIÓN,VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES Y LAS ZONOSIS	\$ 1.954.415.144,00
05 - 3.8.1.1.7.1 - 2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 1.954.415.144,00
05 - 3.8.1.1.7.1 - 2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$ 1.954.415.144,00
05 - 3.8.1.1.7.1 - 2.3.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 1.954.415.144,00
05 - 3.8.1.1.7.1 - 2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	\$ 1.954.415.144,00
05 - 3.8.1.1.7.1 - 2.3.2.02.02.009.59 - 32-1	TALENTO HUMANO	\$ 1.954.415.144,00
05 - 3.8.1.1.7.2	FORTALECIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS INTERSECTORIALES PARA LA EJECUCIÓN DE ACCIONES DE PREVENCIÓN, PROMOCIÓN DE LA SALUD Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES TRANSMISIBLES POR VECTORES Y ZONOSIS EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR VIGENCIA 2026.	\$ 553.171.667,00
05 - 3.8.1.1.7.2 - 2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 553.171.667,00
05 - 3.8.1.1.7.2 - 2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$ 553.171.667,00
05 - 3.8.1.1.7.2 - 2.3.2.02.01	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 300.000.000,00
05 - 3.8.1.1.7.2 - 2.3.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 300.000.000,00
05 - 3.8.1.1.7.2 - 2.3.2.02.01.003.01 - 32-1	ETV ZONOSIS	\$ 300.000.000,00
05 - 3.8.1.1.7.2 - 2.3.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 253.171.667,00
05 - 3.8.1.1.7.2 - 2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	\$ 253.171.667,00
05 - 3.8.1.1.7.2 - 2.3.2.02.02.009.60 - 32-1	PIC I	\$ 153.171.667,00
05 - 3.8.1.1.7.2 - 2.3.2.02.02.009.83 - 32-1	FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA - DESARROLLO DE CAPACIDADES PARA LA GESTIÓN DE LA SALUD PUBLICA	\$ 100.000.000,00
05 - 3.8.1.1.8	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INTEGRAL DEL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES (PAI) PARA LA PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES INMUNOPREVENIBLES, VIGENCIA 2026, EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR	\$ 2.029.025.640,00
05 - 3.8.1.1.8 - 2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 2.029.025.640,00
05 - 3.8.1.1.8 - 2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$ 2.029.025.640,00
05 - 3.8.1.1.8 - 2.3.2.02.01	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 400.000.000,00
05 - 3.8.1.1.8 - 2.3.2.02.01.03	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 400.000.000,00
05 - 3.8.1.1.8 - 2.3.2.02.01.03.06 - 32-1	PAI-ADQUISICION DE INSUMOS	\$ 400.000.000,00
05 - 3.8.1.1.8 - 2.3.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 1.629.025.640,00

DESPACHO DE LA GOBERNADORA



GOBERNACIÓN DEL

CESAR

000014

DECRETO No.

DE

20 ENE 2026

“POR EL CUAL SE INCORPORAN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR - VIGENCIA 2026, RECURSOS RESULTANTES DEL SUPERÁVIT FISCAL GENERADO AL CIERRE DE LA VIGENCIA 2025”

05 - 3.8.1.1.8 - 2.3.2.02.02.007	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	\$ 60.000.000,00
05 - 3.8.1.1.8 - 2.3.2.02.02.007.01 - 32-1	POLIZA SEGUROS VACUNAS	\$ 60.000.000,00
05 - 3.8.1.1.8 - 2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	\$ 1.340.000.000,00
05 - 3.8.1.1.8 - 2.3.2.02.02.008.29 - 32-1	MANTENIMIENTO CUARTO FRIO	\$ 40.000.000,00
05 - 3.8.1.1.8 - 2.3.2.02.02.008.71 - 32-1	CONTRATACION CON ESE ENCUESTAS DE COBERTURA	\$ 1.300.000.000,00
05 - 3.8.1.1.8 - 2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	\$ 229.025.640,00
05 - 3.8.1.1.8 - 2.3.2.02.02.009.61 - 32-1	TALENTO HUMANO	\$ 110.441.202,00
05 - 3.8.1.1.8 - 2.3.2.02.02.009.85 - 32-1	PIC INDIGENAS	\$ 118.584.438,00
05 - 3.8.1.1.13	FORTEALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL, INTERSECTORIAL Y COMUNITARIA PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES TRASMITIDAS POR MICOBACTERIAS, VIGENCIA 2026 EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR- TUBERCULOSIS	\$ 126.128.232,00
05 - 3.8.1.1.13 - 2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 126.128.232,00
05 - 3.8.1.1.13 - 2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$ 126.128.232,00
05 - 3.8.1.1.13 - 2.3.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 126.128.232,00
05 - 3.8.1.1.13 - 2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	\$ 126.128.232,00
05 - 3.8.1.1.13 - 2.3.2.02.02.009.69 - 32-1	TALENTO HUMANO	\$ 25.883.277,00
05 - 3.8.1.1.13 - 2.3.2.02.02.009.78 - 32-1	PIC INDIGENAS	\$ 100.244.955,00
05 - 3.8.1.1.14	FORTEALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL, INTERSECTORIAL Y COMUNITARIA PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES TRASMITIDAS POR MICOBACTERIAS, VIGENCIA 2026 EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR-LEPRA	\$ 42.310.404,00
05 - 3.8.1.1.14 - 2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 42.310.404,00
05 - 3.8.1.1.14 - 2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$ 42.310.404,00
05 - 3.8.1.1.14 - 2.3.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 42.310.404,00
05 - 3.8.1.1.14 - 2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	\$ 42.310.404,00
05 - 3.8.1.1.14 - 2.3.2.02.02.009.70 - 32-1	TALENTO HUMANO	\$ 42.310.404,00
05 - 3.8.1.1.19	FORTEALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE PROMOCION DE LA SALUD Y GESTION DE RIESGOS ATRAVES DEL PLAN DE LAS INTERVENCIONES COLECTIVAS EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR	\$ 1.216.435.617,66
05 - 3.8.1.1.19 - 2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 1.216.435.617,66
05 - 3.8.1.1.19 - 2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$ 1.216.435.617,66
05 - 3.8.1.1.19 - 2.3.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 1.216.435.617,66
05 - 3.8.1.1.19 - 2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	\$ 1.216.435.617,66
05 - 3.8.1.1.19 - 2.3.2.02.02.009.44 - 32-1	PIC ESES	\$ 1.216.435.617,66
05 - 3.8.1.2	ASEGURAMIENTO	\$ 5.839.475,53
05 - 3.8.1.2.1	FORTEALECIMIENTO DEL ASEGURAMIENTO Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE LA VIGENCIA 2026, EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR.	\$ 5.839.475,53
05 - 3.8.1.2.1.1	PRESTACION DE SERVICIOS	\$ 1.070.430,00
05 - 3.8.1.2.1.1.1	REGIMEN SUBSIDIADO	\$ 1.070.430,00

DESPACHO DE LA GOBERNADORA

DECRETO No. _____ DE 20 ENE 2026

“POR EL CUAL SE INCORPORAN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR - VIGENCIA 2026, RECURSOS RESULTANTES DEL SUPERÁVIT FISCAL GENERADO AL CIERRE DE LA VIGENCIA 2025”

05 - 3.8.1.2.1.1.1 - 2.3.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 1.070.430,00
05 - 3.8.1.2.1.1.1 - 2.3.3.05	A ENTIDADES DEL GOBIERNO	\$ 1.070.430,00
05 - 3.8.1.2.1.1.1 - 2.3.3.05.09	A OTRAS ENTIDADES DE GOBIERNO GENERAL	\$ 1.070.430,00
05 - 3.8.1.2.1.1.1 - 2.3.3.05.09.099	A ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS Y UNIDADES Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES	\$ 1.070.430,00
05 - 3.8.1.2.1.1.1 - 2.3.3.05.09.099.02 - 89-1	Transferencia a Municipios CSF	\$ 1.070.430,00
05 - 3.8.1.2.1.1.2	PRESTACION DE SERVICIOS	\$ 4.769.045,53
05 - 3.8.1.2.1.1.2.2	SUBSIDIO DE LA OFERTA-EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO	\$ 4.769.045,53
05 - 3.8.1.2.1.1.2.2- 2.3.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 4.769.045,53
05 - 3.8.1.2.1.1.2.2- 2.3.3.01	SUBVENCIONES	\$ 4.769.045,53
05 - 3.8.1.2.1.1.2.2- 2.3.3.01.02	A Empresas Publicas no Financieras	\$ 4.769.045,53
05 - 3.8.1.2.1.1.2.2- 2.3.3.01.02.05 - 30-1	Transferencias Para Empresas Sociales del Estado	\$ 4.769.045,53
05 - 3.8.1.4	OTROS GASTOS EN SALUD	\$ 12.137.574.960,67
05 - 3.8.1.4.1	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y OPERATIVA PARA EL SANEAMIENTO DE CARTERA Y LA REALIZACIÓN DE ASISTENCIAS TÉCNICAS , VIGENCIA 2026 EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR.	\$ 30.000.000,00
05 - 3.8.1.4.1.2	PRESTACION DE SERVICIOS	\$ 30.000.000,00
05 - 3.8.1.4.1.2 - 2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 30.000.000,00
05 - 3.8.1.4.1.2 - 2.3.2.02	ADQUISICIÓN DIFERENES DE ACTIVOS	\$ 30.000.000,00
05 - 3.8.1.4.1.2 - 2.3.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 30.000.000,00
05 - 3.8.1.4.1.2 - 2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	\$ 30.000.000,00
05 - 3.8.1.4.1.2 - 2.3.2.02.02.008.34 - 20-1	ASEGURAMIENTO RRHH	\$ 30.000.000,00
05 - 3.8.1.4.4	CRUE PROGRAMA CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS CRUE	\$ 300.000.000,00
05 - 3.8.1.4.4.1	PROYECTO CRUE PROGRAMA CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS CRUE	\$ 150.000.000,00
05 - 3.8.1.4.4.1 - 2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 150.000.000,00
05 - 3.8.1.4.4.1 - 2.3.2.02	ADQUISICIÓN DIFERENTE DE ACTIVOS	\$ 150.000.000,00
05 - 3.8.1.4.4.1 - 2.3.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 150.000.000,00
05 - 3.8.1.4.4.1 - 2.3.2.02.02.009	SERVICIO PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	\$ 150.000.000,00
05 - 3.8.1.4.4.1 - 2.3.2.02.02.009.04 - 40-1	Contratación de Servicios Capacitación	\$ 150.000.000,00
05 - 3.8.1.4.4.2	SISTEMA DE EMERGENCIA MÉDICA	\$ 150.000.000,00
05 - 3.8.1.4.4.2 - 2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 150.000.000,00
05 - 3.8.1.4.4.2 - 2.3.2.02	ADQUISICIÓN DIFERENTE DE ACTIVOS	\$ 150.000.000,00
05 - 3.8.1.4.4.2 - 2.3.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 150.000.000,00
05 - 3.8.1.4.4.2 - 2.3.2.02.02.009	SERVICIO PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	\$ 150.000.000,00
05 - 3.8.1.4.4.2 - 2.3.2.02.02.009.05 - 40-1	Contratación Servicios Capacitación	\$ 150.000.000,00
05 - 3.8.1.4.5	FONDO ROTATORIO DE ESTUPEFACIENTE	\$ 272.722.413,00
05 - 3.8.1.4.5 - 2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 272.722.413,00
05 - 3.8.1.4.5 - 2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$ 272.722.413,00
05 - 3.8.1.4.5 - 2.3.2.02.01	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 272.722.413,00
05 - 3.8.1.4.5 - 2.3.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	\$ 272.722.413,00
05 - 3.8.1.4.5 - 2.3.2.02.01.003.03 - 41-1	FONDO ROTATORIO DE ESTUPEFACIENTE	\$ 272.722.413,00

DESPACHO DE LA GOBERNADORA



GOBERNACIÓN DEL
CESAR

DECRETO No. _____

000014

DE

20 ENE 2026

"POR EL CUAL SE INCORPORAN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR - VIGENCIA 2026, RECURSOS RESULTANTES DEL SUPERÁVIT FISCAL GENERADO AL CIERRE DE LA VIGENCIA 2025"

05 - 3.8.1.4.7	DOTACION DE EQUIPOS BIOMEDICOS Y MOBILIARIO DE USO DE HOSPITALIZACION	\$ 8.410.682.229,30
05 - 3.8.1.4.7 - 2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 8.410.682.229,30
05 - 3.8.1.4.7 - 2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$ 8.410.682.229,30
05 - 3.8.1.4.7 - 2.3.2.02.01	Materiales y suministros	\$ 8.410.682.229,30
05 - 3.8.1.4.7 - 2.3.2.02.01.004	Productos metálicos, maquinaria y equipo	\$ 8.410.682.229,30
05 - 3.8.1.4.7 - 2.3.2.02.01.004.06 - 20-1	Dotación para el Servicio de hospitalización en las ESES del Departamento del CESAR	\$ 358.611.105,49
05 - 3.8.1.4.7 - 2.3.2.02.01.004.06 - 40-1	Dotación para el Servicio de hospitalización en las ESES del Departamento del CESAR	\$ 8.052.071.123,81
05 - 3.8.1.4.8	FORTALECIMIENTO FINANCIERO DE LAS ESE CON PROGRAMA DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO VIABILIZADO	\$ 319.074.435,00
05 - 3.8.1.4.8 - 2.3.4	TRANSFERENCIA DE CAPITAL	\$ 319.074.435,00
05 - 3.8.1.4.8 - 2.3.4.02	ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	\$ 319.074.435,00
05 - 3.8.1.4.8 - 2.3.4.02.04	ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	\$ 319.074.435,00
05 - 3.8.1.4.8 - 2.3.4.02.04.02 - 1401	FORTALECIMIENTO FINANCIERO DE LA ESE CON PROGRAMA DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO VIABILIZADO EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR	\$ 319.074.435,00
05 - 3.8.1.4.9	ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTO Y HERRAMIENTAS PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA GOBERNACION DEL CESAR	\$ 670.000.000,00
05 - 3.8.1.4.9 - 2.3.2	Adquisicion de Bienes y Servicios	\$ 670.000.000,00
05 - 3.8.1.4.9 - 2.3.2.01	Adquisición de activos no financieros	\$ 670.000.000,00
05 - 3.8.1.4.9 - 2.3.2.01.01	Activos fijos	\$ 670.000.000,00
05 - 3.8.1.4.9 - 2.3.2.01.01.003	Maquinaria y equipo	\$ 670.000.000,00
05 - 3.8.1.4.9 - 2.3.2.01.01.003.03	Maquinaria de oficina, contabilidad e informática	\$ 670.000.000,00
05 - 3.8.1.4.9 - 2.3.2.01.01.003.03.02 - 20-1	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios	\$ 600.000.000,00
05 - 3.8.1.4.9 - 2.3.2.01.01.003.03.02 - 41-1	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios	\$ 70.000.000,00
05 - 3.8.1.4.13	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA ATENCION INTEGRAL DE LA POBLACION EN SITUACION PERMANENTE DE DESPROTECCION SOCIAL Y/O FAMILIAR	\$ 121.819.687,56
05 - 3.8.1.4.13 - 2.3.4	Transferencia de Capital	\$ 121.819.687,56
05 - 3.8.1.4.13 - 2.3.4.02	Entidades del Gobierno General	\$ 121.819.687,56
05 - 3.8.1.4.13 - 2.3.4.02.04	Entidades del Gobierno General	\$ 121.819.687,56
05 - 3.8.1.4.13 - 2.3.4.02.04.001 - 20-1	Entidades Municipales	\$ 121.819.687,56
05 - 3.8.1.4.15	ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL FONDO ROTATORIO DE ESTUPEFACIENTE, VIGENCIA 2026 EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR.	\$ 155.796.895,16
05 - 3.8.1.4.15 - 2.3.2	Adquisicion de Bienes y Servicios	\$ 155.796.895,16
05 - 3.8.1.4.15 - 2.3.2.02	Adquisición diferentes de Activos	\$ 155.796.895,16
05 - 3.8.1.4.15 - 2.3.2.02.02	Adquisición de Servicios	\$ 155.796.895,16
05 - 3.8.1.4.15 - 2.3.2.02.02.005	Construcción y servicios de la construcción	\$ 155.796.895,16
05 - 3.8.1.4.15 - 2.3.2.02.02.005.01 - 41-1	Fondo Rotatorio de Estupefaciente	\$ 155.796.895,16
05 - 3.8.1.4.90	OG-DIFERENTES A LOS CONTEMPLADOS EN LAS DEMAS SUBCUENTAS	\$ 1.857.479.300,65
05 - 3.8.1.4.90.1	SANEAMIENTO DE CARTERA VIGENCIA 2026 EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR	\$ 1.857.479.300,65
05 - 3.8.1.4.90.1.1	PROYECTO DISMINUCIÓN DE PASIVOS	\$ 1.857.479.300,65
05 - 3.8.1.4.1.90.1.1 - 2.3.7	DISMINUCIÓN DE PASIVOS	\$ 1.857.479.300,65
05 - 3.8.1.4.1.90.1.1 - 2.3.7.06	FINANCIACIÓN DE DÉFICIT FISCAL	\$ 1.857.479.300,65

DESPACHO DE LA GOBERNADORA



GOBERNACIÓN DEL
CESAR

DECRETO No. _____

000014

DE

20 ENE 2026

"POR EL CUAL SE INCORPORAN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR - VIGENCIA 2026, RECURSOS RESULTANTES DEL SUPERÁVIT FISCAL GENERADO AL CIERRE DE LA VIGENCIA 2025"

05 - 3.8.1.4.1.90.1.1. - 2.3.7.06.10	DISMINUCIONES DE PASIVOS DERIVADOS DEL SECTOR SALUD	\$ 1.857.479.300,65
05 - 3.8.1.4.1.90.1.1. - 2.3.7.06.10.01 - 29-1	PAGO CARTERA HOSPITALARIA	\$ 237.606.100,00
05 - 3.8.1.4.1.90.1.1. - 2.3.7.06.10.01 - 43-1	PAGO CARTERA HOSPITALARIA	\$ 444.789.223,00
05 - 3.8.1.4.1.90.1.1. - 2.3.7.06.10.04 - 34-1	PAGO CARTERA HOSPITALARIA NO POSS	\$ 1.059.154.575,09
05 - 3.8.1.4.1.90.1.1. - 2.3.7.06.10.04 - 38-1	PAGO CARTERA HOSPITALARIA NO POSS	\$ 38.332.010,00
05 - 3.8.1.4.1.90.1.1. - 2.3.7.06.10.04 - 39-1	PAGO CARTERA HOSPITALARIA NO POSS	\$ 52.027.635,66
05 - 3.8.1.4.1.90.1.1. - 2.3.7.06.10.04 - 44-1	PAGO CARTERA HOSPITALARIA NO POSS	\$ 25.569.756,90
07 -	UNIDAD EJECUTORA FONDO DE SEGURIDAD	\$ 18.022.896.435,15
07 - 2	Gastos	\$ 18.022.896.435,15
07 - 2.3	Inversión	\$ 18.022.896.435,15
07 - 4	PILAR 4. CESAR SEGURO Y CONFIABLE	\$ 18.022.896.435,15
07 - 4.15	PROGRAMA 15. CONSTRUYENDO INSTITUCIONALIDAD TERRITORIAL PARA LA SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO	\$ 18.022.896.435,15
07 - 4.15.3	SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO - FONDO SE SEGURIDAD	\$ 18.022.896.435,15
07 - 4.15.3.1	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO VIGENCIA 2026, DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR	\$ 18.022.896.435,15
07 - 4.15.3.1 - 2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 18.022.896.435,15
07 - 4.15.3.1 - 2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 18.022.896.435,15
07 - 4.15.3.1 - 2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$ 18.022.896.435,15
07 - 4.15.3.1 - 2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 18.022.896.435,15
07 - 4.15.3.1 - 2.3.2.02.02.009.38 - 42-1	Fondo de Seguridad	\$ 18.022.896.435,15
14 -	UNIDAD EJECUTORA FONDO DE EDUCACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR.	\$ 173.020.533,79
14 - 2	Gastos	\$ 173.020.533,79
14 - 2.3	Inversión	\$ 173.020.533,79
14 - 3	PILAR 3. CESAR HUMANO, TEJIDO CON BIENESTAR SOCIAL.	\$ 173.020.533,79
14 - 3.7	PROGRAMA 7. EDUCACIÓN EN MARCHA POR LA CALIDAD, LA PERMANENCIA, LA EXCELENCIA Y LA INCLUSIÓN	\$ 173.020.533,79
14 - 3.7.1	Secretaria de Educación	\$ 173.020.533,79
14 - 3.7.1.5	FONDO DE EDUCACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO	\$ 173.020.533,79
14 - 3.7.1.5 - 2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 173.020.533,79
14 - 3.7.1.5 - 2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 173.020.533,79
14 - 3.7.1.5 - 2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$ 173.020.533,79
14 - 3.7.1.5 - 2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 173.020.533,79
14 - 3.7.1.5 - 2.3.2.02.02.009.77 - 72-1	Fondo de Educación para el Trabajo y el Desarrollo	\$ 173.020.533,79
15 -	FONDO DEPARTAMENTAL DE GESTION DE RIESGO DE DESASTRES	\$ 7.841.679,23
15 - 2	Gastos	\$ 7.841.679,23
15 - 2.3	Inversión	\$ 7.841.679,23
15 - 2	PILAR 2. CESAR INNOVADOR, CUMPLIENDO SUEÑOS.	\$ 7.841.679,23
15 - 2.6	PROGRAMA 6. GESTIÓN AMBIENTAL, DE RIESGO Y ACCIÓN CLIMÁTICA	\$ 7.841.679,23
15 - 2.6.2	Gestión del Riesgo y Cambio Climático	\$ 7.841.679,23

DESPACHO DE LA GOBERNADORA



GOBERNACIÓN DEL
CESAR

DECRETO No. 000014 DE 20 ENE 2026

“POR EL CUAL SE INCORPORAN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR - VIGENCIA 2026, RECURSOS RESULTANTES DEL SUPERÁVIT FISCAL GENERADO AL CIERRE DE LA VIGENCIA 2025”

15 - 2.6.3	DESARROLLO DE ACCIONES PARA LA REDUCCION DE RIESGOS BASADOS EN LA NATURALEZA PARA ZONA RURALES Y/O URBANAS	\$ 7.841.679,23
15 - 2.6.2.3 - 2.3.2	Adquisición de Bienes y Servicios	\$ 7.841.679,23
15 - 2.6.2.3 - 2.3.2.02	Adquisición diferentes de Activos	\$ 7.841.679,23
15 - 2.6.2.3 - 2.3.2.02.02	Adquisición de Servicios	\$ 7.841.679,23
15 - 2.6.2.3 - 2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, Sociales y personales	\$ 7.841.679,23
15 - 2.6.2.3 - 2.3.2.02.02.009.39 - 20-1	Fondo de Riesgos	\$ 7.841.679,23
16 -	FONDO DEPARTAMENTAL DE BOMBEROS	\$ 176.896,02
16 - 2	Gastos	\$ 176.896,02
16 - 2.3	Inversión	\$ 176.896,02
16 - 4	PILAR 4. CESAR SEGURO Y CONFIABLE	\$ 176.896,02
16 - 4.15	PROGRAMA 15. CONSTRUYENDO INSTITUCIONALIDAD TERRITORIAL PARA LA SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO	\$ 176.896,02
16 - 4.15.4	CONSTRUYENDO INSTITUCIONALIDAD TERRITORIAL - BOMBEROS	\$ 176.896,02
16 - 4.15.4.1	APOYO AL CUERPO DE BOMBEROS EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR	\$ 176.896,02
16 - 4.15.4.1 - 2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 176.896,02
16 - 4.15.4.1 - 2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 176.896,02
16 - 4.15.4.1 - 2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$ 176.896,02
16 - 4.15.4.1 - 2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 176.896,02
16 - 4.15.4.1 - 2.3.2.02.02.009.40 - 20-1	Fondo de Bomberos	\$ 176.896,02
TOTAL GASTOS		\$ 134.620.328.303,60

Artículo 2°. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Valledupar, Cesar, a los


ELVIA MILENA SANJUÁN DÁVILA 20 ENE 2026
Gobernadora del Departamento del Cesar

**Proyectó y Aprobó:	José Jaime Morales Fuentes – Líder Programa de Presupuesto, Secretaría de Hacienda	
**Revisó y Aprobó:	Olga Lucía Iglesias Ibarra – Secretaria de Hacienda	
*Revisó:	Jorge Andrés Lara Jaraba – Profesional Universitario, Oficina Asesora Jurídica	
*Revisó:	Blanca Katusca Sánchez Jiménez – Jefe Oficina Asesora Jurídica	
*Revisó	Carlos Andrés Quintero Miranda – Asesor de Despacho	
**Los arriba firmantes declaramos que el presente documentado proyectado y aprobado, se encuentra ajustado conforme a los aspectos técnicos verificados por la Secretaría de Hacienda con la debida planeación y estructuración bajo los principios de la función administrativa; bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		
*Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento, cuyo contenido se encuentra ajustado a las disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		

DESPACHO DE LA GOBERNADORA